San Lorenzo, 17 de mayo del 2013.-

ADENDA Nº 03

En referencia al Llamado con ID Nº 260.648, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "CONSTRUCCION BLOQUE MANTENIMIENTO – SEDE CENTRAL SENACSA"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección I. Datos de la Licitación

IAO 8.1

Para propósitos de consultas
Fecha tope de consultas: ***21 de mayo de 2013***
Hora tope de consultas: ***15:00 horas***

IAO 22.1

La fecha límite para la presentación de ofertas es:
Fecha ***24 de Mayo de 2.013***
Hora ***08:20 horas***

IAO 25.1

La **apertura de ofertas** tendrá lugar en:

Calle y No.: *Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½*
Piso/Oficina: *Dirección de Contrataciones*
Ciudad: *San Lorenzo*
Fecha: ***24 de Mayo de 2.013***
Hora: ***08:30 horas***

Sección III. Alcance de las Obras

1. Especificaciones Técnicas

LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un (1) LIBRO DE OBRAS, proveído y elaborado por la Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en tres copias del mismo tenor (blanco, amarillo, celeste), siendo estas rubricadas con firma y sello original en cada página.
El Libro de Obras, permanecerá en el sitio de obras durante el proceso de ejecución de la misma, por lo que su custodia queda bajo la entera responsabilidad de la Contratista.
En un periodo promedio de quince (15) a treinta (30) días de control de avance de ejecución de la obra se precederá al retiro de sus páginas quedando el original (blanco) en poder del Fiscal, el segundo original (amarillo) en poder de la Contratista y el tercer original (celeste) en poder del Director de Obras.
En dicho Libro de Obras, la Contratista dejará constancia de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato, en el mismo libro, la Fiscalización dejará constancia de todo control realizado.
En caso de paralización de los trabajos, se dejará constancia en el Libro de Obras, indicándose las causas, motivos y/o circunstancias que motivaron el hecho. Para dicho caso el Fiscal de Obra elevará un informe a la Dirección de Contrataciones, comunicando de la paralización de las obras y se procederá a labrar un Acta de Suspensión de Obra firmada por la Contratista, el Fiscal de Obras y el Asesor Jurídico de la Dirección de Contrataciones de la convocante.
Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por el FISCAL así como la Contratista está obligado a notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente.

OBS: de la Sección III. Alcance de las Obras, las demás especificaciones técnicas quedan tal cual se encuentra publicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora de Contrataciones
SENACSA